



# **INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO PRIMER CUATRIMESTRE 2017**

**ENERO, FEBRERO, MARZO  
Y ABRIL DE 2017**

**FONDO DE VALORIZACIÓN DEL  
MUNICIPIO DE MEDELLIN -  
FONVALMED**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**MEDELLIN, JUNIO DE 2017**

## **INTRODUCCIÓN**

Dándole cumplimiento al Decreto 943 de mayo 21 de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el fondo de Valorización de Medellín-FONVALMED como entidad pública, se encuentra actualizando la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI 2014.

Es preciso aclarar que la auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, contribuye a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, presenta el informe pormenorizado del estado de control interno, para el periodo comprendido entre enero y abril de 2017, fundamentándose de manera detallada en los avances de cada uno de los dos (2) Módulos de Control - (Módulo de Planeación y Gestión y Módulo de Evaluación y Seguimiento) y Eje Transversal: (Información y Comunicación) del Modelo Estándar de Control Interno MECI, conforme al Decreto 943 de mayo 21 de 2014, compilado en el Decreto Único del Sector de Función Pública- Decreto 1083 de 2015.

En la presente evaluación, y en concordancia con la definición de auditoría interna presentada en el párrafo anterior, se generaron brechas y acciones de mejora que tienen como propósitos respectivos, identificar riesgos y contribuir a la mejora de las operaciones asociadas al Fondo de Valorización.

## CONTEXTO DE LA ENTIDAD - FONVALMED

El Decreto 1604 de 1966, en su artículo 1° establece que: *“El impuesto de valorización, establecido por el artículo 3° de la Ley 25 de 1921 como una contribución sobre las propiedades raíces que se beneficien con la ejecución de obras de interés público local, se hace extensivo a todas las obras de interés público que ejecuten la Nación, los Departamentos, el Distrito Especial de Bogotá, los Municipios o cualquiera otra entidad de Derecho Público y que beneficien a la propiedad inmueble, y en adelante se denominará exclusivamente contribución de valorización”.*

Mediante Acuerdo Municipal N° 46 de 2006, el Honorable Concejo de Medellín facultó al Alcalde para que creara y reglamentara el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED como entidad pública.

Por medio del Decreto 104 del 22 de enero de 2007, se creó El Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED, modificado mediante el Decreto 883 de 2015, como establecimiento público adscrito a la Secretaría de Hacienda, cuyo objeto es administrar los bienes, las rentas y los demás ingresos originados en la ejecución de obras públicas financiadas total o parcialmente a través del sistema de la contribución de valorización. Según el Artículo 1° del mencionado Decreto, creación y naturaleza jurídica, se crea el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín - FONVAL, como un fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa, ni planta de personal propia, sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden municipal, adscrito a la Secretaría de Hacienda.

El Decreto Municipal 1364 de 2012, le cambió la sigla que identifica a la entidad por la de FONVALMED y crea el cargo de Director General, en el artículo 115 y en su artículo 31; estableció la orientación, el control administrativo y la evaluación

**INFORME CUATRIMESTRAL PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO**



general de las actividades de las entidades descentralizadas corresponderán al Alcalde y a los secretarios a cuyos despachos estén adscritas o vinculadas. Además, aclara que el control administrativo se orientará a constatar y asegurar que las actividades y funciones de las entidades descentralizadas se cumplan en armonía con las políticas gubernamentales municipales.

El Título II, Capítulo VI, artículo 114 de este mismo Decreto, determinó que el Consejo Directivo y el Director General del FONVALMED tendrían la dirección de la Entidad.

Consejo Directivo: El Consejo Directivo Se encarga de la dirección y administración de Fonvalmed. Sus funciones están definidas por el Decreto Municipal 883 de 2015. estará conformado Siete (7) miembros, el Alcalde o su delegado (Secretario (a) de Hacienda), el Secretario (a) de Infraestructura Física o su delegado, el Director Administrativo de Planeación o su delegado, el Director del ISVIMED y tres miembros del sector privado designados por el Alcalde, con periodos personales de 1 año. El Director General de Fonvalmed participa en el Consejo Directivo como Secretario. Entre sus principales funciones están:

- Supervisar el cumplimiento y desempeño del plan operativo de Fonvalmed.
- Participar en la construcción del plan estratégico de la entidad.
- Aprobar el proyecto de presupuesto anual y hacerle seguimiento, monitoreo y control a los informes financieros y de gestión que se presenten por la Dirección.
- Autorizar al Director de la entidad para realizar cualquier tipo de empréstito, crédito, endeudamiento o constitución de garantías, siempre que éstos tengan correspondencia con el objeto de la entidad y sus planes estratégicos.

**INFORME CUATRIMESTRAL PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO**



Los siguientes son los órganos de gobierno de Fonvalmed:

Consejo Municipal de Valorización: reglamentado por el Estatuto de la contribución de valorización. Se encuentra integrado por:

- El Alcalde o su delegado
- El Director del Departamento Administrativo de Planeación
- El Secretario de Infraestructura Física
- El Secretario de Hacienda
- El Secretario General
- Un integrante del Consejo Territorial de Planeación del periodo respectivo, quien participará de las sesiones con voz pero sin voto.
- El Director General Fonvalmed asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

Entre sus principales funciones están:

- Orientar la política y objetivos de sistema contribución valorización en Medellín
- Conceptuar sobre los proyectos u obras de interés público que son susceptibles de financiarse por la contribución de valorización.
- Emitir concepto previo para la expedición de la resolución decretadora y distribuidora del proyecto u obra; para la iniciación de las obras de interés público y la adquisición de inmuebles necesarios para la ejecución de las obras que conforman el proyecto de valorización, antes de la resolución distribuidora; y para la realización de los estudios de prefactibilidad.
- Verificar la adecuada inversión de los recaudos de la contribución de valorización.
- Evaluar el impacto de la contribución de valorización, adoptar o proponer, según el caso, las acciones para su mejoramiento.

Junta de Representantes de los Propietarios y Poseedores. Se encuentra integrado por cinco (5) representantes de los propietarios o poseedores de inmuebles ubicados dentro de la zona de citación del proyecto, así:

## INFORME CUATRIMESTRAL PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO



- Cuatro (4) propietarios o poseedores de inmuebles localizados en la misma zona, elegidos de conformidad con lo dispuesto en el presente Acuerdo.
- Un (1) edil miembro de las Juntas Administradoras Locales de las comunas involucradas en la zona de citación, que sea propietario o poseedor de un inmueble ubicado dentro de la misma zona.

Entre sus principales funciones están:

- Conceptuar sobre: el alcance, presupuesto, adición, modificación y liquidación de las obras civiles; la redistribución del déficit por causas diferentes a la elaboración del presupuesto, las modificaciones a la zona de influencia; los estudios que fundamentan la distribución y la asignación individual de las contribuciones; las conclusiones y recomendaciones de los estudios de beneficio, socioeconómico y de impacto ambiental de la zona de citación; y el tratamiento especial que debe dársele a los inmuebles contemplados en el artículo 13 del Estatuto de Valorización.
- Velar por el cumplimiento de los programas de ejecución, recaudo y por la correcta inversión de los recursos.
- Informar a los propietarios o poseedores sobre el desarrollo de las obras.
- Suministrar un informe sobre su gestión, a la comunidad que los eligió.

### **Marco legal y regulatorio.**

El Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED, fue creado como una entidad pública, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera para la ejecución de sus proyectos de acuerdo con lo establecido en la Ley 489 de 1998, artículos 69 y siguientes, como toda entidad pública se rige principalmente por la Constitución Política y por la normativa vigente, algunas de ellas son:

**INFORME CUATRIMESTRAL PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO**



NORMATIVA NACIONAL	ASUNTO
Ley 489 de 1998	Dicta normas sobre la organización y funcionamiento del estado, entre otras.
Ley 42 de 1993	Describe la organización de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen. La Contraloría General de Medellín ejerce la función en Fonvalmed
Ley 734 de 2002 y Ley 190 de 1995	Regula en materia disciplinaria, para ello aplica lo establecido en la Ley 734 de 2002 y la Ley 190 de 1995, conocida como el "Estatuto Anticorrupción".
Ley 80 de 1993 y Decreto reglamentario 2170 de 2002	Establece normas de contratación estatal
Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario N° 2474/2008	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones sobre la contratación con recursos públicos
Ley 87 de 1993 y Decreto 1537 de 2001	Establecen normas para el ejercicio del control interno y funciones del Jefe de Control Interno
Decreto 1599/2005 y 2913/2007	Adopta Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005
Ley 909 de 2004	Normas de empleo público, carrera administrativa, gerencia pública y otras disposiciones en la materia
Decreto 785 de marzo 17 de 2005	Sistema de nomenclatura, clasificación, funciones y requisitos generales de los empleos de entidades territoriales que se rigen por la Ley 909 de 2004
Decreto 2484 de diciembre 2 de 2014	Reglamenta el Decreto 785 de 2005
Ley 1474 de Julio 12 de 2011	Dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Acuerdos Municipal 046/2006	Por el cual se dictan normas en materia del Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín y en su artículo 486 en materia de Contribución de Valorización
Decreto 104 del 22 de enero de 2007	Por el cual se crea el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED
Decreto 1364 y 1525 de 2012	Adopta la estructura de la administración municipal
Decreto 883 de junio 3 de 2015 de la Alcaldía de Medellín	Por medio del cual se adecua la estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1700 de octubre 23 de 2015 de la alcaldía de Medellín	Por medio del cual se adoptan los Manuales que desarrollan los Lineamientos Estratégicos de los Pilares de Gestión del Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín
Decreto 648 de Abril 19 de 2017 del DAFP	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento único del sector de la función pública

**INFORMACIÓN INTERNA - Estructura de Gobierno de FONVALMED**

El Artículo 114 del Decreto 1364 de 2012 modifico el Fonvalmed, convirtiéndolo en el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED – como Fondo

con personería jurídica y régimen de Establecimiento Público y lo adscribe a la Secretaría de Hacienda. Asimismo, el artículo 115 establece que La dirección del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED, estará a cargo del Consejo Directivo y del Director General, quien será designado por el Alcalde.

Su Consejo Directivo estará conformado por siete (7) miembros designados de la siguiente manera: El Alcalde o su delegado, El Secretario de Hacienda, El Director Administrativo de Planeación o su delegado, El Secretario de Infraestructura Física y Tres (3) miembros designados por el Alcalde. El Director General formará parte del Consejo Directivo, con voz, pero sin voto. Los miembros del Consejo Directivo tomarán posesión ante el Alcalde o su delegado.

Mediante el Acuerdo 058 de 2008, se expide el Estatuto de la Contribución de Valorización del Municipio de Medellín, el cual comprende el Consejo Municipal de Valorización, órgano que tiene por objeto general, la orientación de la política y objetivos del sistema de contribución de valorización en la ciudad. Este órgano debe ser presidido por el Alcalde o su delegado.

Finalmente, prevé el acuerdo 058 del 2008, la elección de una junta de representantes de los propietarios y poseedores, integrada por cinco representantes de los propietarios o poseedores de inmuebles ubicados dentro de la zona de citación del proyecto, así: Cuatro (4) propietarios o poseedores de inmuebles localizados en la misma zona elegidos mediante convocatoria y un (1) edil miembro de las Juntas Administradoras Locales de las Comunas involucradas en la zona de citación, que sea propietario o poseedor de un inmueble ubicado dentro de la misma zona.

Fonvalmed para cumplir con sus objetivos, garantiza un debido acompañamiento social a la comunidad, en el antes, durante y después de la ejecución del proyecto

## INFORME CUATRIMESTRAL PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO



de valorización, además realiza estudios socio-económicos para los casos especiales que se presenten.

A su vez, se tramitan todos los permisos con la autoridad Ambiental antes de iniciar las obras, como también; se efectúa el seguimiento ambiental y forestal en su etapa de ejecución como su liquidación ambiental.

**Objeto:** El objeto del Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED es “Administrar los bienes, las rentas y los demás ingresos originados en la ejecución de obras públicas financiadas total o parcialmente a través del sistema de la contribución de valorización”

**Misión:** Conceptuar acerca de la viabilidad de financiar con la contribución de valorización obras de interés público, estructurarlas técnica y financieramente, recaudar y administrar los recursos de la contribución y desarrollar las actividades necesarias para la ejecución de estas obras, teniendo en cuenta los principios de la Administración Pública.

**Visión:** En el año 2024, el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED, habrá posicionado la contribución de valorización y otras herramientas financieras del ordenamiento territorial, como instrumentos idóneos para la inversión en obras de interés público en la ciudad, y será un referente nacional para la administración efectiva de dichos instrumentos

### **Valores**

- ✓ **Buena fe.** Actuar de buena fe, con rectitud y honestidad y presumir el comportamiento leal y fiel de unos y otros en el ejercicio de sus actuaciones.
- ✓ **Integridad.** actuar conforme a las normas éticas y sociales en sus actuaciones sin engañar ni ocultar información relevante; respetando la confidencialidad de la información personal y de la organización.

## INFORME CUATRIMESTRAL PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO



- ✓ Servicio. Siempre estar dispuesto a atender de la mejor forma, con respeto y responsabilidad a la comunidad, trabajando en la satisfacción de sus requerimientos, creando un ambiente de seguridad y cordialidad.

### **Principios corporativos**

- ✓ Igualdad. atender a todos los ciudadanos, sin ningún tipo de discriminación y con las mismas condiciones y criterios definidos en los procedimientos. no obstante, serán objeto de tratamiento especial las personas que por su condición se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta.
- ✓ Celeridad. incentivar el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, y el racionamiento de trámites a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas.
- ✓ Eficiencia. optimizar el uso de los recursos, minimizando esfuerzo y maximizando logros.
- ✓ Eficacia. Los procedimientos y actuaciones que realice la entidad, estarán enfocados al cumplimiento de las metas institucionales y el logro de los objetivos propuestos en cada uno de los proyectos.

### **PROYECTOS DE OBRAS EN EJECUCIÓN**

En el Poblado se contempla la ejecución de 23 obras viales con las que se pretende mejorar la movilidad y el espacio público en el sur de la ciudad. El propósito fundamental es ayudar a conformar una red vial en la zona que genere mejor conectividad. El estado que se presenta en las obras de Valorización de El Poblado, el siguiente:

N°	Proyecto	Estado	Valor Total Obra
1	Construcción del paso a desnivel de la Transversal Superior (carrera 25) con la calle 10, conexión calle 10 con la calle 10a sector CES y obras complementarias.	EN EJECUCIÓN	\$ 13.173.360.478
2	Construcción de la prolongación de la Loma de los Parra desde la Transversal Inferior hasta la carrera 29 y obras complementarias.	SUSPENDIDO	\$ 7.218.319.542
3	Construcción de la ampliación a doble calzada de la Loma de los Parra (calle 1 sur) entre la avenida El Poblado (carrera 43a) y la avenida 34, y obras complementarias.	EN EJECUCIÓN	\$ 8.596.332.813
4	Construcción del paso a desnivel de la Transversal Inferior (carrera 32) con la Loma de los Parra (calle 1 sur) y del paso a desnivel de la Transversal Inferior (carrera 32) con la Loma de los González (calle 5 sur) y obras complementarias.	EN EJECUCIÓN	\$ 33.028.853.150

## INFORME CUATRIMESTRAL PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO



5	Construcción del paso a desnivel en el cruces de la Transversal Inferior (carrera 32) con la Loma de los Balsos (calle 9sur) incluido la construcción del cruce semafórico en la vía lineares (carrera 29) con la Loma de los González (calle 5sur) y obras complementarias.	EN LIQUIDACIÓN	\$ 14.832.540.885
6	Convenio N° 2016-00600 Ejecución de la solución técnica.	EN EJECUCIÓN	\$ 3.300.000.000
7	Convenio N° 2016-00625 Revisión, ajuste, elaboración de diseños complementarios.	EN LIQUIDACIÓN	\$ 500.000.000
8	Convenio N° 2016-00688 Obras complementarias para la solución técnica	EN EJECUCIÓN	\$ 1.171.271.008
9	Construcción de la segunda calzada avenida 34 entre la quebrada La Escopetería y la calle 13 y obras complementarias.	EN EJECUCIÓN	\$ 14.601.006.592
10	Construcción de la prolongación carrera 37a hasta Vía Las Palmas y obras complementarias.	EN LIQUIDACIÓN	\$ 3.241.943.977
11	Construcción conexión de la carrera 43cd (barrio Manila), correspondiente a la construcción del puente sobre la quebrada La Poblada y vías de empalme a las calles 11 y 11a.	LIQUIDADA	\$ 804.259.570
12	Construcción conexión de la carrera 43c entre la calle 7 y la transversal 6, puente sobre la quebrada La Presidenta.	LIQUIDADA	\$ 1.510.136.680
13	Construcción de la continuidad vial de la carrera 43c entre la calle 8 y calle 9 y obras complementarias (barrio Astorga)	LIQUIDADA	\$ 1.015.745.510
14	Construcción de la lateral norte quebrada Zúñiga tramo entre la avenida Las Vegas (carrera 48) y la vía regional oriental del sistema vial del río (carrera 49) y obras complementarias.	LIQUIDADA	\$ 1.764.105.158
15	Construcción de la prolongación de la Loma de los Parra (calle 1 sur) tramo entre la carrera 43c y la carrera 43d (barrio Patio Bonito) y obras complementarias. Tramo 1	LIQUIDADA	\$ 2.498.544.996
16	Construcción del paso a desnivel en el cruce de la Transversal Superior (carrera 25) con la Loma del Tesoro (calle 3) y obras completarias.	LIQUIDADA	\$ 9.380.640.570
17	Construcción de pasos a desnivel en el cruce de la calle 10 con la Transversal Inferior-comuna 14	EN LIQUIDACIÓN	\$ 10.512.613.773
18	Construcción del intercambio vial de la Transversal Superior con la Loma de los Balsos y obras complementarias.	EN LIQUIDACIÓN	\$ 20.743.303.463
19	Construcción de la prolongación de la Vía Lineares (carrera 29) entre la Loma de los Balsos y los González, correspondiente al tramo entre la quebrada la Volcana y la calle 9 sur.	LIQUIDADA	\$ 1.920.107.948
20	Construcción de empalme Vía Lineares a la calle 10, (carrera 26a - 27), correspondiente a la construcción del puente sobre quebrada la Sanín o Mona y canalización de la quebrada.	LIQUIDADA	\$ 1.286.323.080
21	Construcción de la prolongación de La Loma Los Parra entre La Avenida El Poblado (Carrera 43A) y la Carrera 43C (Patio Bonito) Tramo 2.	EN LIQUIDACION	\$ 3.073.406.890
22	Construcción de la apertura de la vía lateral norte Quebrada Zúñiga entre la Avenida El Poblado y la Avenida Las Vegas (Tramo 2)	LIQUIDADA	\$ 1.277.343.081
23	Construcción de la Apertura Vía Lineares, (carrera 27 - Urbanización Montes Claros) a la Calle 7 y obras complementarias - Puente sobre la quebrada El Chambul.	LIQUIDADA	\$ 1.792.438.002
24	Construcción de la Prolongación de la Doble Calzada de la Loma de Los Balsos (Calle 12 Sur) entre la Calle 9A Sur y la Transversal Superior (Carrera 25) y obras complementarias.	EN LIQUIDACIÓN	\$ 9.400.938.649
25	Prolongación Carrera 15 (San Lucas – San Marcos de la Sierra)	Proyectado a licitar febrero de 2017	6.026.425.821
26	Mejoramiento Loma de Los Mangos entre Carreras 20 y 27	Proyectado a licitar febrero de 2017	10.898.750.829
27	Paso a desnivel de La Carretera El Tesoro con La vía Lineares (Carrera 29D)	Proyectado a licitar en 2017	7.566.756.857
28	Segunda Calzada Avenida 34 entre la Av. 43A y la carretera Las Palmas Tramo (tramo: Aguacatala hasta la Loma de Los Balsos).	Proyectado a licitar febrero de 2017	
29	Segunda Calzada Avenida 34 entre la Av. 43A y la carretera Las Palmas Tramo (tramo: Deprimido Av. Las Palmas).	Proyectado a licitar en 2017	18.460.351.258
30	Segunda Calzada Avenida 34 entre la Av. 43A y la carretera Las Palmas Tramo (tramo: PD. Los Balsos) + (tramo: Aguacatala hasta la Loma de Los Balsos).	Proyectado a licitar mayo de 2017	51.444.044.689
31	Segunda Calzada Avenida 34 entre la Av. 43A y la carretera Las Palmas Tramo (tramo: PD. Loma de Los Parra).	Proyectado a licitar febrero de 2018	43.371.386.374
32	Segunda Calzada Avenida 34 entre la Av. 43A y la carretera Las Palmas Tramo (tramo: PD. Loma de Los González).	Proyectado a licitar febrero de 2018	50.252.462.664

## **INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO DE ENERO A ABRIL DE 2017**

El presente informe presenta la evaluación del grado de avance en la implementación del modelo estándar de control interno MECI en el Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed

A continuación se presenta el detalle de los resultados de la evaluación de cada módulo, componente y elementos:

### **1. MODULO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

#### **1.1. COMPONENTE TALENTO HUMANO**

##### **1.1.1. ACUERDOS, COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ÉTICOS**

- Fonvalmed cuenta con un código de ética, adoptado mediante Resolución 109 de 2012, por medio del cual se orienta la gestión de la entidad. Así mismo hay concordancia entre los principios, valores éticos, misión, visión y objetivos de la entidad. y se difunden periódicamente los principios y valores. El Código de ética busca impulsar las buenas prácticas en la gestión pública en la Entidad, con énfasis en la transparencia e integridad de las decisiones, actuaciones, las relaciones y los comportamientos éticos.

Este código está apuntado, que no sea sólo un texto que cumpla con la obligación normativa, sino que funcione como el faro que la Entidad tiene para iluminar las actitudes y aptitudes conducentes a consolidar valores y virtudes de cada uno de las personas de la Entidad, contemplando, respetando y promoviendo las singularidades dentro de un compromiso plural, para prestar un servicio con responsabilidad social a la ciudadanía en general. Ahora bien, las pautas básicas de comportamiento y convivencia y las cuales deben ser de obligatorio cumplimiento, tanto para los servidores públicos, como para los colaboradores externos, sean estos contratistas o proveedores,

- En la Cultura Organizacional, es necesario seguir fortaleciendo entre los funcionarios y contratistas, que hay unos principios básicos y éticos a partir de los cuales se pueden hacer elecciones y tomar decisiones en forma responsable, que los haga sentir orgullosos de ser parte de un todo y de su contribución para poder obtener algo mejor de lo que podrían obtener por sí solos.

- El Fondo de valorización de Medellín cuenta con cuenta con normograma publicado en la página web, pero es necesario actualizarlo. En gran medida el personal conoce la normatividad que regula la Entidad; sin embargo la capacitación del personal contratado es mínima.

#### 1.1.2. Desarrollo del Talento Humano

- No se ha adoptado la Política General del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) mediante Resolución, ni se realizan actividades al respecto.
- 
- En cuanto a los incentivos en el Plan de Bienestar Laboral, no se está cumpliendo de la mejor manera, ya que a Fonvalmed no le es aplicable el Decreto 1227 de 2005 que en su Artículo 70 dice: *"Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: 70.1. Deportivos, recreativos y vacacionales. 70.2 Artísticos y culturales. 70.3. Promoción y prevención de la salud. 70.4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas. 70.5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados"* y al párrafo 1º. Del artículo 70.5 del decreto en mención, es modificado por el Decreto 4661 del 2005 quedando así: *"Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto"* sin embargo se realizan actividades y encuentros que permiten incentivar a las personas que trabajan por contrato en la Entidad.
- 
- El manual de funciones sólo aplica para el Director y las responsabilidades están definidas en art. 9º del Acuerdo 58 de 2008, que básicamente corresponde a todos los procesos de la entidad, por no existir más cargos creados
- No se ha realizado la medición del Clima Laboral, el instrumento para medirlo se construye a partir del cuestionario propuesto por el

Departamento Administrativo de la Función Pública en el documento “La Calidad de Vida Laboral para una Cultura de lo Público: Instrumentos para su Gestión”. Este consta de 7 variables, que son: Clima Organizacional, Administración del Talento Humano, Estilo de Dirección, Comunicación e Integración, Trabajo en Equipo, Capacidad Profesional y Medio Ambiente Físico; aunque sólo el Director general es vinculado, se debe medir el clima organizacional para mejorar la gestión de los procesos, teniendo en cuenta que el capital mayor de toda entidad es el Talento Humano y no se han implementado programas de bienestar social e incentivos que les permitan sentir una mayor motivación y reconocimiento a sus logros.

- Las condiciones físicas que rodean el trabajo (iluminación, ventilación, estímulos auditivos y ergonomía) no son óptimas, estos factores pueden afectar negativamente el desempeño laboral. Así mismo, se debe mejorar los recursos físicos, tecnológicos y materiales, proporcionados para el desempeño de las actividades diarias.
- Se han realizado jornadas de inducción y reinducción

## **1.1. COMPONENTE DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

### **1.1.2. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

- Fonvalmed, al tener bajo la responsabilidad la Plataforma estratégica de la Entidad, replanteó la Misión, Visión, Valores y Principios, ejercicio que concluyó con la expedición de la Resolución N° 23 de marzo 3 de 2017, acorde con la nueva realidad planteada y así la Entidad pueda cumplir los objetivos que le fueron asignadas.
- Los planes de acción de la entidad están alineados con el plan de desarrollo del Municipio de Medellín y se evidencia plan estratégico estructurado y aprobado
- Se tiene oficina de peticiones, quejas y reclamos y mecanismos de comunicación con la comunidad para conocer sus necesidades y expectativas y se tienen herramientas de difusión, tales como página web, informes, boletines de prensa.

### **1.1.3. Modelo de operación por procesos**

Los procesos se clasifican en: Estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación

A. Procesos estratégicos: Procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.

- Direccionamiento estratégico: Definir, elaborar y ejecutar las políticas, los objetivos y los procesos de la entidad realizando seguimiento de los planes para el funcionamiento y mejoramiento de la institución.
- Gestión de la comunicación: establecer el plan anual de comunicación y realizar las actividades necesarias para su ejecución.
- Participación ciudadana: Promover escenarios de participación ciudadana, para potenciar la capacidad de incidencia de la comunidad en la gestión pública transparente.

B. Procesos misionales –conceptualización proyectos: aquellos que brindan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.

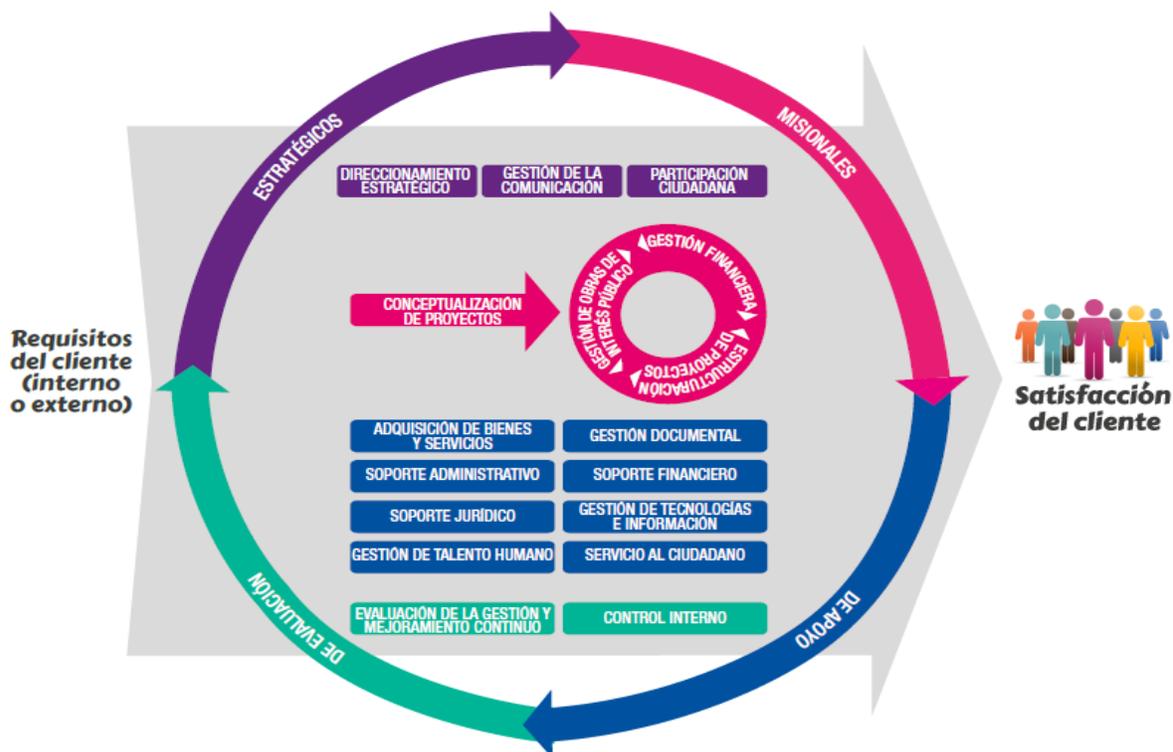
- Estructuración del proyecto: Analizar, definir y determinar si una obra proyecto es susceptible de financiarse total o parcialmente con contribución de valorización.
- Gestión obras de interés público: Definir las obras que conforman el proyecto de valorización y asignar la contribución de Valorización que cada propietario o poseedor ha de pagar, de acuerdo con el beneficio obtenido o por obtener en sus inmuebles o predios, teniendo en cuenta las normas aplicables.
- Gestión Financiera (proyectos): Liquidar la contribución de Valorización de cada contribuyente, emitir facturas y su respectiva distribución y establecer los medios para recaudar la Contribución de Valorización.

C. Procesos de apoyo: procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora.

- Adquisición de bienes y servicios: realizar la adquisición, distribución, almacenamiento, custodia, conservación y control de los bienes e insumos para el correcto funcionamiento de la entidad.
- Gestión financiera: administrar y verificar eficientemente los recursos financieros de Fonvalmed generando información confiable y oportuna que apoye eficazmente la toma de decisiones y contribuya al cumplimiento de la misión institucional.

- Servicio al cliente: atender oportunamente las inquietudes de los contribuyentes para mantener unas adecuadas relaciones que contribuyan al cumplimiento de la misión de la entidad.
  - Gestión jurídica: orientar, apoyar y asesorar jurídicamente a Fonvalmed en las actuaciones y procedimientos administrativos, consultas jurídicas de las partes interesadas y representarla en las acciones que ante la Ley se adelanten en su contra y las que la entidad adelante como demandante.
  - Gestión tecnología e información: desarrollar, implementar, mantener y gestionar la plataforma tecnológica existente en Fonvalmed y asesorar la adquisición e implementación de nuevas tecnologías que brinden soluciones eficaces a las necesidades de los procesos.
  - Gestión documental: administrar el sistema de Gestión Documental de Fonvalmed con el fin de garantizar de manera eficaz y eficiente, la custodia y preservación de la documentación permitiendo la disposición para su consulta.
  - Gestión de talento humano: contribuir con el desarrollo del Talento Humano de Fonvalmed, realizando de manera efectiva los procedimientos que permitan el mejoramiento integral del desempeño laboral a través del diseño de estrategias que conlleven al cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo a las características de la Entidad.
  - Soporte Administrativo: Administrar, controlar y custodiar los bienes del fondo de Valorización del Municipio de Medellín, desde su adquisición hasta su retiro definitivo, mediante la identificación, clasificación, valoración, registro y protección, para que estos cumplan el objetivo de apoyo a los demás procesos organizacionales, incluye el mantenimiento de los bienes muebles
- D. Procesos de evaluación**: procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de riesgo, medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventivas.
- Evaluación de la gestión y mejoramiento continuo: realizar medición, seguimiento y mejoramiento a los procesos con el fin de aumentar la capacidad para cumplir los requisitos y optimizar el desempeño de los mismos.
  - Control interno: evaluar los controles de los diferentes procesos y propender por el fortalecimiento de la cultura de la autogestión, autorregulación y autocontrol.
- La entidad cuenta con mapa de procesos donde se definen sus interrelaciones, articulación entre procesos estratégicos, misionales, de apoyo, y de evaluación y seguimiento, pero no se hace divulgación de los procesos en los programas de inducción de la Entidad.

## MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS



- Ahora bien, en lo concerniente a la evaluación de la satisfacción de los clientes con respecto a los servicios ofrecidos por Fonvalmed, la entidad no ha realizado la respectiva valoración, por lo tanto es necesario que se busquen los mecanismos, para realizar el pertinente seguimiento.

### 1.1.4. Estructura organizacional

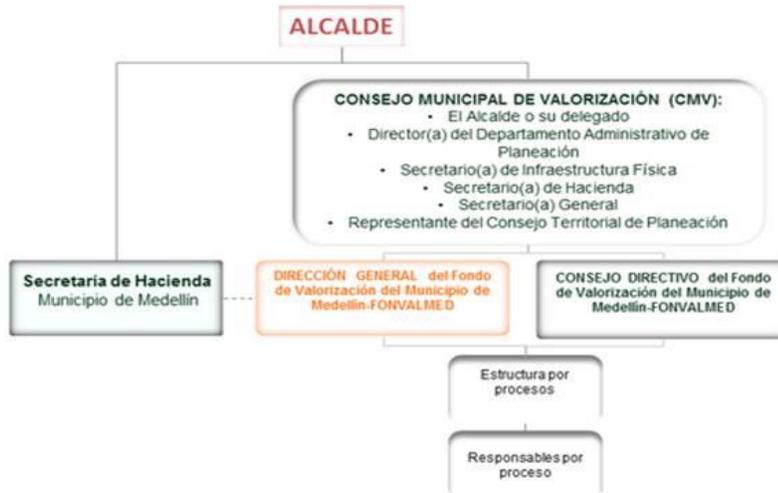
Estructura Administrativa: El Fondo de Valorización del Municipio de Medellín - FONVALMED, fue creado como un fondo con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa, ni planta de personal propia y adscrito a la Secretaría de Hacienda. Fonvalmed no cuenta con planta de cargos. A excepción del Director General, todo el equipo de trabajo está conformado por personas contratadas mediante la modalidad de prestación de servicios, el total de contratistas a abril 30 de 2017 asciende a 85, distribuidos según se indica en la siguiente tabla:

# INFORME CUATRIMESTRAL PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

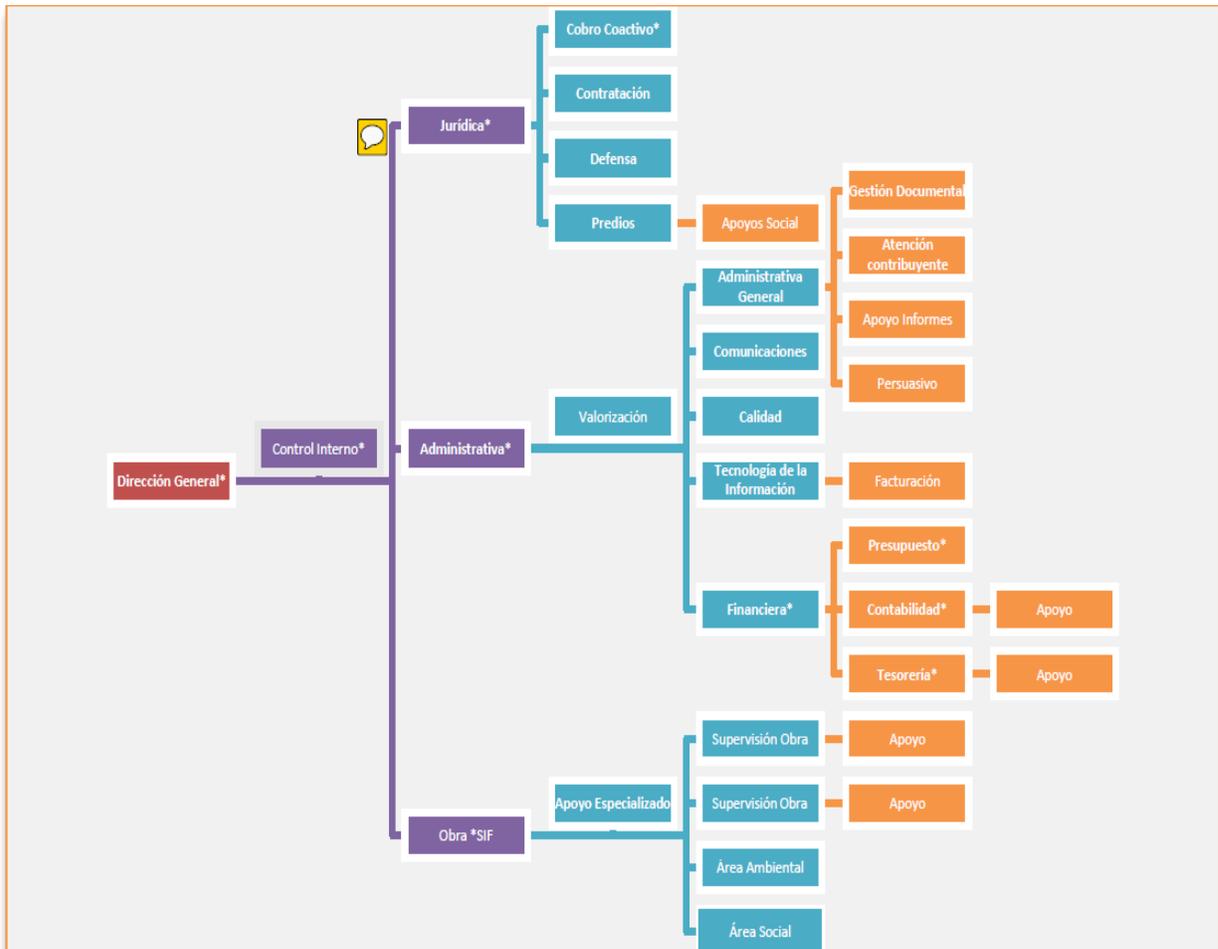


Area	Número de personas
Administrativa	26
Comunicaciones	2
Contable	6
Jurídica	20
Técnica	24
Tecnológica	3
Calidad	2
Control Interno	2

**Organigrama:** para el desarrollo de este objeto misional y sus funciones, Fonvalmed cuenta con:



## ORGANIZACIÓN POR PROCESOS



- De acuerdo con la estructura definida en el acuerdo 58 de 208, en la planta sólo está el Director, por lo tanto, no tiene una estructura organizacional formalizada, con planta de cargos. El equipo de trabajo está conformado por personas contratadas mediante la modalidad de prestación de servicios.

### 1.1.5. Indicadores de gestión

- Fonvalmed no ha diseñado y elaborado los indicadores de gestión para medir la eficiencia, eficacia y efectividad de sus procesos, para que los responsables de los mismos, los utilicen, los alimentan, por lo tanto no se están analizando las mediciones a partir de los mismos.

### 1.1.6. Políticas de operación

- De acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 2014 -, las entidades públicas deben contar con políticas de operación como uno de los elementos de control constitutivos del sistema de control interno y aún no se evidencia la existencia de políticas de operación, criterios, procedimientos, guías, metodologías, manuales de operación, entre otros, que permitan regular las actividades de los procedimientos y procesos de la Entidad, como tampoco de formatos que sirvan como soporte formal para las actuaciones de la entidad
- Fonvalmed no ha construido y por ende no ha adoptado el Manual de Operaciones, como un documento de consulta que contiene la información necesaria para llevar de manera precisa y secuencial, las tareas y actividades operativas que son asignadas a cada una de las unidades administrativas y en el cual se definen las responsabilidades de cada uno de los líderes y los faculte para cumplir con sus expectativas y que sirvan para facilitar el control administrativo y reducir la cantidad de tiempo que los administradores ocupan en tomar decisiones sobre asuntos rutinarios.
- Es de señalar, que estas guías de acción son de carácter operativo, de aplicación cotidiana y dan seguridad y confianza a quien debe responder por la ejecución de procedimientos y actividades muy específicas y se encuentran inmersas en los procedimientos previamente definidos, para que los líderes conozcan y estén aplicando en sus tareas institucionales, las políticas de operación. De hecho la ejecución, evaluación y revisión de las políticas de operación, está a cargo de los responsables de cada uno de los procesos, a quienes corresponde cada una de las políticas a desarrollar, en conjunto con todos los servidores que intervienen en éstos, asesorados por los responsables de la Planeación y del Sistema de Gestión de la Calidad en Fonvalmed.
- Se adoptó la Guía de manejo socio ambiental del Municipio de Medellín para la gestión social de los proyectos.
- Se cuenta con manual de contratación, adoptado legalmente y se aplica a los procesos de contratación de la entidad.
- Se cuenta con página web, oficina de comunicaciones, cartelera institucional, como herramientas que sirven para la difusión de las Políticas de Operación.

## **1.2. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

- Fonvalmed no ha definido las Políticas de Administración del Riesgo, por lo

tanto no cuenta con Manual de Gestión del Riesgo adoptado por el Sistema Integrado de Gestión –SIG-, en este manual se debe especificar los elementos del proceso de gestión del riesgo, que inicia con la determinación del contexto y la identificación de los riesgos asociados a cada proceso, análisis y valoración de los mismos y termina con el seguimiento y monitoreo para establecer acciones efectivas para minimizar y controlar las causas de los riesgos o mitigar sus consecuencias.

- La entidad no cuenta con proceso de administración de riesgos, este documento o debe contener la política, la identificación, la valoración y el tratamiento a los riesgos.
- Existe la obligatoriedad de realizar dos (2) informes de seguimiento en el año, el primero con corte al 30 de junio y el segundo con corte al 31 de diciembre, por parte del líder de Control Interno y se debe buscar la herramienta, método o instrumento para difundir tanto las Políticas definidas, como el Mapa de Riesgos Institucional; sin embargo en Fonvalmed no es posible realizar la evaluación a junio 30 de 2017, porque no se ha iniciado el proceso de identificación, análisis, adopción del riesgo.

### **1.3.2. Identificación del Riesgo:**

- Fonvalmed dentro del plan de redireccionamiento, no ha realizado el ejercicio de identificar los riesgos para cada uno de sus procesos, con cada uno de los líderes responsables de los mismos, con la asesoría del responsable de Planeación y el acompañamiento de Control Interno. Por lo tanto no se ha construido el Mapa de Riesgos Institucionales (El cual debe publicarse en la sitio Web de la Entidad), para este accionar se apunta en los riesgos más significativos para la entidad, sobre todo a los relacionados con los objetivos de los procesos, programas y/o proyectos y de los objetivos institucionales.
- La identificación del riesgo se establece a partir del tipo de riesgo, la descripción del mismo y las causas que lo generan. Este tipo de identificación se construye después de identificar los factores y/o condiciones internos o externos que puedan generar eventos de riesgos para Fonvalmed.
- Se debe buscar la forma que todas las personas que laboran para Fonvalmed, conozcan los riesgos a que están expuestos los procesos, así no participen en ellos, esto con el fin que desde su punto de vista puedan realizar aportes para la identificación de riesgos no previstos, por los líderes de los procesos. Es primordial mantener conciencia en todos sobre la

importancia de mantener actualizados los riesgos en los procesos, programas y proyectos de Fonvalmed, pero lo más importante es que el ejercicio se haga lo más objetivo posible, porque a lo que se apunta es a asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

### **1.3.3. Análisis y Valoración del Riesgo:**

- Fonvalmed no ha realizado el ejercicio con cada uno de los líderes de los procesos y sus corresponsables, no ha hecho el análisis y valoración del riesgo, las consecuencias y efectos que se pueden generar teniendo en cuenta su probabilidad y factibilidad de ocurrencia, el posible impacto en caso de materialización y la calificación del mismo sin tener control alguno del riesgo; en segunda instancia se analiza y valora con los controles establecidos por parte de Fonvalmed, por lo tanto se tienen en cuenta las acciones planeadas ya sea para evitar, reducir, compartir o transferir y asumir el riesgo, los responsables del control, los términos, las fuentes de verificación y de nuevo la probabilidad y factibilidad de ocurrencia, la calificación del impacto y la calificación del riesgo. Para que semestralmente Control Interno le haga el respectivo seguimiento a los mismos.
- Fonvalmed no ha construido el Mapa de Riesgos Institucional, en el cual se elevan todos los Riesgos que afecten a la Entidad en su conjunto y se incluyen los Riesgos de Corrupción, tal como lo exige la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), este mismo mapa debe ser colgado en la página Web de la Fonvalmed, sin embargo, lo importante es que se tomen medidas para que los controles funcionen de manera correcta; también se recomienda que los líderes de los procesos involucren a sus equipos de trabajo en esta etapa de la administración del riesgo, ya que son ellos quienes aplican los controles y pueden dar cuenta de su efectividad. Así mismo, el líder debe socializar a su equipo los controles identificados con el fin de asegurar su comprensión y oportuna aplicación.
- Se debe tener claro, que la Primera Línea de Defensa del Control Interno es la Gestión del Riesgo y del Control y son responsables de la misma, los líderes de los procesos, los cuales deben de implementar las acciones respectivas, es decir la identificación, análisis y valoración de los riesgos, las mismas acciones correctivas para abordar el proceso, la eficiencia y eficacias de los controles establecidos.
- La Segunda Línea de Defensa es el Monitoreo del Riesgo y del Control, por lo tanto Fonvalmed debe asegurar una gestión efectiva y eficaz de los riesgos, de este equipo hacen parte los líderes responsables de cada uno

de los procesos. Una función de supervisar el cumplimiento de diversos riesgos es identificar los principales riesgos en su ámbito de especialidad para las áreas, así como su evaluación; definir medidas mitigadoras y asegurarse de su implantación por las áreas; ayudar a las áreas a cumplir con su responsabilidad.

- La Auditoría Interna constituye la tercera línea de defensa y es el control de los controles, proporciona aseguramiento a los órganos de gobierno de la Fonvalmed y a la Alta Dirección sobre la efectividad de la evaluación y gestión de riesgos, incluyendo la forma en que opera la Primera y la Segunda Línea de Defensa.

## **2. MÓDULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

### **2.2. Componente Autoevaluación Institucional**

#### **2.2.3. Autoevaluación del control y de gestión**

- Existen en la entidad Instrumentos, herramientas y eventos de difusión que pueden utilizarse para impulsar el proceso de autoevaluación y autocontrol.
- Se realiza el Comité Primario de los responsables de las diferentes áreas, de forma periódica.
- En aras de fortalecer el proceso de Autoevaluación, Fonvalmed debe determinar como a partir de los riesgos identificados, analizados, valorados y su respectivo seguimiento y monitoreo, de los mismos indicadores formulados, del cumplimiento de planes, programas y proyectos, de los controles establecidos y demás elementos, tomar la información necesaria para realizar la autoevaluación de la gestión, que ayude establecer los correctivos necesarios, por lo tanto la Autoevaluación es una herramienta complementaria al Autocontrol, que sirve como elemento básico en la mejora continua de Fonvalmed.
- Por lo tanto, es recomendable y pertinente que los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo, el personal del Sistema Integrado de Gestión, se programen reuniones periódicas, en las que se hagan los ejercicios de autoevaluación, para que se convierta en una cultura al interior de los procesos y la Autoevaluación termine haciendo parte del día a día en el quehacer de Fonvalmed.

### **2.3. COMPONENTE AUDITORÍA INTERNA**

- La Entidad tiene contratada una persona para liderar el área de control interno y un profesional de apoyo para el establecimiento del proceso de control interno y realiza las auditorías legales o reglamentarias.
- Se han elaborado informes cuatrimestrales pormenorizados de las evaluaciones del sistema de control interno de la Entidad.
- Se construyó el plan estratégico, plan de acción y cronograma de actividades de control interno para la vigencia 2017 del proceso de Control Interno de Fonvalmed, pero no ha sido aprobado por el Consejo Directivo de FONVALMED
- Aunque ya se construyeron las herramientas de auditoría interna, aún no ha sido aprobado por el Consejo Directivo de FONVALMED, el Estatuto de la Auditoría Interna, el Código de Ética de la Auditoría, El Plan de Acción basado en riesgos para la vigencia 2017, El Profesional de Auditoría Interna no asiste a las sesiones del Consejo Directivo de Fonvalmed y no ha creado el Comité de Auditoría, donde participan tres (3) consejeros con conocimientos financieros, en riesgos y en control interno, en el cual, el líder de la Auditoría Interna ejerce las funciones de Secretario Técnico, lo que no ha sido posible, dado el vínculo como contratista de prestación de servicios.
- Ya se tienen identificadas algunas brechas, que son de vital importancia para cumplir con el Plan de Acción de la Auditoría Interna, por lo tanto se necesitan los conocimientos específicos requeridos de acuerdo con los objetivos y riesgos de Fonvalmed; el apoyo de especialistas internos o externos a la entidad para la ejecución de auditorías; porque de acuerdo a lo instituido por el manual de Ambientes de Control para las entidades del Conglomerado Público del Municipio de Medellín, es contundente en cuanto a las políticas del mismo, indicando el numeral 2.3., en el segundo ítem: “(...) La actividad de auditoría interna en el conglomerado público Municipio de Medellín se registrará por la adhesión a las normas de obligatorio cumplimiento del Instituto de Auditores Internos -IIA-...”, en armonía con lo citado, el Modelo Estándar de Control Interno, MECI 2014, establece como obligación de los jefes de control interno: Numeral 2.2.1 Auditoría Interna: “El cumplimiento de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna es esencial para el ejercicio de las responsabilidades de los auditores. Estas normas de carácter internacional se basan en principios de obligatorio cumplimiento”, por lo tanto para implementar las prácticas profesionales y estándares de auditoría de las

normas IIA, es necesario el programa de desarrollo profesional continuo, para impartir permanente capacitación a los auditores y jefes de Control Interno para mejorar el desempeño de los cargos, también se necesita una herramienta que le permita al área de Auditoría Interna, reunir, depurar y transformar datos de los sistemas de información en conocimiento, para contribuir a la toma de decisiones, puede ser el Sistema de Información Ejecutiva (EIS), Sistema Soporte a la Decisión (DSS), Datamart, Datawarehouse etc.

- De esta manera la Auditoría Interna pueda ir cerrando las brechas, para poder acomodarse al Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPP) del Instituto Internacional de Auditores Internos (IIA) y ésta pueda pasar de la fase “básico”, como calificó la Secretaría de Evaluación y Control del municipio de Medellín a la Oficina de Control Interno de Fonvalmed, al nivel de “desarrollado” a una fase superior, donde los componentes del elemento evaluado cuentan con esquemas de monitoreo para determinar su gestión (fase Administrado) y después a la fase Optimizado donde cada uno de los elementos se encuentran alineados con las practicas líderes y tiene un modelo de sostenibilidad.

#### **2.4. COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO**

- Se formulan planes de mejoramiento por las auditorias que realiza el Ente de control Contraloría General de Medellín.
- La Entidad no realiza auditorias de calidad.
- De la Auditoría Especial Fiscal y Financiera a Fonvalmed de la vigencia 2016, se envió al organismo de control, el respectivo Plan de Mejoramiento a seis (6) hallazgos administrativos presentados en ésta evaluación, y se fijaron fechas de obtención de resultados el 30 de junio de 2017 y otras con limite al 31 de diciembre de 2017.
- Es de señalar, que Fonvalmed debe establecer un mecanismo o herramienta informática, para el seguimiento y evaluación de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento, porque se recomienda que los responsables de las acciones contenidas en los planes de mejoramiento, hagan seguimiento permanente al cumplimiento de las mismas.

## **2. EJE TRANSVERSAL**

### 3.1. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EXTERNA

- Se cuenta con página WEB actualizada y diferentes medios de comunicación y acceso a la información.
- La entidad cuenta con un procedimiento establecido para gestionar el proceso de atención de PQRS.
- Se tienen algunos sistemas de información: Son SAFIX: Financiero (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, facturación) y BPMS para seguimiento a tramites.
- Se tienen identificados los grupos que se interrelacionan con la entidad
- La entidad cuenta con una política de comunicación corporativa tanto interna como externa.
- Se tiene plan institucional de archivos, de acuerdo con la Ley 594 de 2000
- En desarrollo tablas de retención, constituido comité interno de archivo, se tiene Diagnóstico integral de archivo.
- En desarrollo sistemas de información (cartera) adquisición de repositorio en la nube.
- La entidad cuenta con un procedimiento abreviado PQRS - derecho de petición, que es el siguiente

Actividades
01. Recibir derecho de petición
02. Digitalizar documentos de solicitud
03. Asignar caso
04. Analizar el caso
05. Programar visita
05.1 Asignar visita
06. Realizar visita
07. Digitalizar documentos de visita
08. Proyectar respuesta

**INFORME CUATRIMESTRAL PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO**



08.1 Revisar y aprobar respuesta
09. Analizar proyección de respuesta
10. Digitalizar documentos respuesta
11. Citación a notificación
11.1 Notificación
14. Firmar acta de fijación
15. Publicar y digitalizar acta de fijación
16. Publicar acta de fijación

- Se cumple el procedimiento para las solicitudes sociales a Fonvalmed, que es el siguiente:
  - Recepción de solicitud por parte del contribuyente
  - Asignación de solicitudes a los profesionales Jurídicos
  - Agendamiento de visita
  - Desarrollo de visita
  - Elaboración de concepto social
  - Revisión y aprobación por parte de equipo financiero
  - Aprobación por parte del equipo de supervisión
  - Respuestas a las solicitudes sociales
  
- Se analizaron las PQRSF del periodo enero a abril de 2.017, dado que el 1° de mayo inició el funcionamiento pleno del aplicativo BPMS, que permitirá mayores controles en el proceso de recepción, radicación, trámite y respuesta a las PQRSF que lleguen al Fondo de valorización de Medellín.
  
- En el seguimiento que el proceso de control interno realizó a las PQRSF del primer cuatrimestre del año 2.016, se encontró que no se dio respuesta oportuna al 100% de las PQRS en el primer semestre de 2017, con la debida oportunidad en los términos establecidos legalmente, para dar

cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011 y la Ley de Transparencia 1712 de 2014, dado que de las 5.571 PQRSF, 466 (8,36%) estaban sin identificar y 34 (0,61%) sin información, para un total de 500 PQRS no contestadas por falta de información, lo que representa un 9,97% del total del periodo analizado.

- En la clasificación de las PQRSF no se identifican los recursos de reposición, que corresponden a un trámite jurídico, ni tampoco hay claridad en las 741 PQRSF, cuya respuesta o solución está asignada al área jurídica y se evidenció 9 PQRSF que no se sabe el área que debió resolverlas, lo que permite evadir la responsabilidad en caso de iniciarse un proceso judicial o disciplinario por parte del contribuyente.
- El procedimiento para el trámite de las PQRS, establece que para dar respuesta a los Derechos de Petición, el plazo es de quince (15) días hábiles y para las peticiones de información un plazo de (10) días hábiles, sin embargo, éste no se aplicó, ya que para todas las solicitudes se toma un tiempo de quince (15) días hábiles, dándole tratamiento igual a todas como Derecho de Petición, anotando que se incluyó el término de sesenta (60) días para los recursos de reposición, un (1) día para atención en el Call center que se resolvieron inmediatamente. Se debe ajustar el procedimiento en este sentido, separando las respuestas con término de 10 y 15 días
- El proceso de atención de PQRS contaba con Personal cualificado al respecto, comprometido y con sentido de pertenencia.
- El software para el manejo de las PQRSF en el primer cuatrimestre de 2017 era insuficiente, pero a partir de mayo 1° inició la operación del aplicativo BPMS que permitirá una mejor operación del proceso completo.

- En el primer semestre de 2017 se cuenta con manual de operaciones del proceso PQRSF y está debidamente caracterizado; (ver Fonvalmed \* 2016 y enter), sin embargo aún no se tiene reglamentado claramente el trámite interno que debe establecerse para las PQRSF en la entidad.
- No se lleva estadística de cuantas PQRSF se resuelven mensualmente en forma acertada y conforme lo requiere el sistema de gestión de la calidad, quedando la responsabilidad en la Alta Dirección, dado que siempre firma el Director
- A abril 30 de 2017, No se contaba con un formato especial unificado para recibir las PQRSF en las diferentes formas de ser allegadas las solicitudes.
- El seguimiento a la respuesta oportuna de las PQRSF no tiene un responsable en Fonvalmed, lo que puede conllevar a respuestas extemporáneas y posibles errores.
- En el periodo de enero a abril de 2017, se evidencia que todas las PQRSF cuentan con un radicado, pero no obedece a un consecutivo, aunque todavía el sistema no arrojaba un radicado de las PQRSF, se continúa asignando manualmente parte de ellos, posibilitando la ocurrencia de errores o no registro de la petición o queja.
- A abril 30 de 2017, no se tenía claridad en la ruta que se debía seguir para el trámite interno de las PQRS, es decir la asignación del funcionario responsable por temas; sin embargo si la PQRS se podía solucionar directamente por el canal principal, que es el call center y las taquillas, se resolvía inmediatamente; existía un segundo canal que es a través del líder del proceso de la Entidad y que era el conecedor del tema de la PQRS quien lo solucionaba. A su vez, existe un tercer nivel al cual se direcciona

que es el área encargada y es donde se le da solución, lo que se soluciona con la entrada en funcionamiento pleno del aplicativo BPMS

- Hasta abril 30 de 2017, cuando una PQRSF no se podía resolver en el término previsto según la Ley, no se informaba esta situación al peticionario antes del vencimiento, comunicándole las razones por las cuales no se podía dar oportuna respuesta, en dicho caso, el término se ampliaba por un periodo que no excedía el doble del inicial; sin embargo a partir del mes de mayo de 2017, se creó un nuevo flujo que permite avisar al contribuyente que interpuso la queja, si la respuesta es más demorada que el plazo que por norma se tiene.
- No se cuenta con encuestas de percepción realizadas por funcionarios de un área diferente al centro de atención o desde el sistema de gestión de la calidad, como se dijo en el informe anterior, gran parte de la comunidad se siente satisfecha con las respuestas recibidas, consideran que han sido claras y se han dado en el tiempo exigido por Ley, porque pueden ver el compromiso y respeto por parte de la Entidad con las PQRS, pero se debe tener cuidado con el menor porcentaje de las quejas no respondidas o contestadas extemporáneamente, o sin identificar, donde los usuarios no quedaron conformes porque sus requerimientos no han sido respondidos con claridad y en los tiempos exigidos (información brindada desde el CAP)
- Es importante tener en cuenta que cada uno de los pasos del proceso social tiene su trazabilidad en el BPMS, en el cual además se incluyen los comentarios que sean necesarios

### **3.2. INFORMACION Y COMUNICACIÓN INTERNA**

## INFORME CUATRIMESTRAL PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO



- Se acogen las reglas de seguridad establecidas por el operador de @SAMI, de la Alcaldía de Medellín, se cuenta con backup, en disco duro y en la nube.
- Si bien, en la Gestión Documental de Fonvalmed ha avanzado en la organización, es necesario que el área tenga la disposición de un espacio físico seguro, sin el ingreso y tránsito de varias personas en espacio abierto, en aras de dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000.
- En Fonvalmed, se imparten directrices para el manejo documental, sin embargo, se debe realizar el seguimiento a los instrumentos archivísticos para organizar la Gestión Documental, tal como se menciona en el artículo 8º del Decreto 2609 de diciembre 14 de 2012, se encuentra:
  - Cuadro de clasificación documental
  - Tablas de Retención Documental (TRD)
  - Programa de Gestión Documental:
  - Plan Institucional de Archivos de la Entidad
  - Inventario Documental
  - Un modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos
  - Bancos terminológicos de tipos, series y subseries documentales, va asociado a las Tablas de Retención Documental (TRD).
  - Mapa de procesos, flujos documentales y descripción de las unidades administrativas de la Entidad, a los flujos documentales se le debe hacer el debido seguimiento, es decir mirar la trazabilidad de los documentos que ingresan a Fonvalmed.
  - Tablas de control de acceso para el establecimiento de categorías de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicable a los documentos, que den seguridad en el archivo de la información de Fonvalmed.
- Es necesario que Fonvalmed tenga una fuente interna de información sistematizada y de fácil acceso, donde se pueda consultar los manuales, informes generados, actas, actos administrativos, planes etc., porque debe existir un documento ya sea electrónico, físico que permita y facilite, consultar toda la documentación y/o archivos de importancia para el funcionamiento y gestión de la entidad, aunque se cuente con página Web, donde se suben algunas actas e informes, al interior debe fluir la información de manera óptima.

### **Sistemas de Información y Comunicación:**

- Fonvalmed establecido directrices y reglas claras para el manejo documental y con las acciones de mejora emprendidas, se han evitado contratiempos entre la correspondencia recibida y la respuesta que se genera al usuario y/o grupo de interés, pero es necesario seguir aplicando de forma rigurosa la reglamentación interna que se ha implementado.
- Se debe tener un manejo organizado o sistematizado de los recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos, de hecho se debe establecer el inventario de los bienes con sus respectiva de placa de identificación, asignados a cada uno debe tener una guía donde se establezca el manejo de éstos y su adecuada utilización.
- Se debe resaltar, que Fonvalmed tiene identificado sus usuarios y grupos de interés, sobre todo a quienes van dirigidos sus productos y/o sus servicios, por lo tanto su equipo de trabajo ha creado el mecanismo de consulta para obtener la información de primera mano sobre necesidades y prioridades en la prestación del servicio, al interactuar con la ciudadanía en las diferentes obras en ejecución del municipio de Medellín.
- En lo concerniente a la página WEB, Fonvalmed no cumple totalmente con lo establecido en el Decreto 1151 del 14 de abril de 2008, en lo que le sea aplicable, para el desarrollo del Gobierno en Línea, sin embargo ya implementó el sistema BPMS, pero debe revisar y asumir el proceso gradual, en lo que le compete, que comprende cinco (5) fases: Información en Línea, Interacción en Línea, Transacción en Línea, Transformación en Línea y Democracia en Línea, las cuales no son dependientes entre sí, ni se necesita terminar una para comenzar la otra, por lo tanto se debe adelantar las siguientes acciones:
  - a. crear el Comité de Gobierno en Línea y Anti trámites.
  - b. Un Plan de Acción para la implementación de Gobierno en Línea, donde están identificadas las acciones necesarias para el cumplimiento de cada uno de los criterios de cada una de las fases (Información en Línea, Interacción en Línea, Transacción en Línea, Transformación en Línea y Democracia en Línea) y el plazo para la implementación.
  - c. Una Política Editorial: Ésta establece las características que debe considerar Fonvalmed, al momento de publicar contenidos generales en medios electrónicos.
  - d. El desarrollo de cada una de las cinco (5) fases: Información en Línea, Interacción en Línea, Transacción en Línea, Transformación en Línea y Democracia en Línea

## **ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS**

## **1.1. MODULO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

### **1.1.1. ACUERDOS, COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ÉTICOS**

- En la Cultura Organizacional de Fonvalmed, es necesario seguir fortaleciendo entre los funcionarios y contratistas que hay unos principios básicos y éticos a partir de los cuales se pueden hacer elecciones y tomar decisiones en forma responsable, que los haga sentir orgullosos de ser parte de un todo y de su contribución para poder obtener algo mejor de lo que podrían obtener por sí solos. Por lo tanto, se debe seguir con la socialización de los principios y valores de Fonvalmed de forma constante, para que se interioricen, porque éstos son los que regulan la conducta de cada servidor en el ejercicio de sus funciones.
- Medición y seguimiento del nivel de conocimiento y entendimiento de los principios éticos.
- Estrategias para fortalecer la cultura ética (talleres, indicadores de cobertura, firmar compromiso, seguimiento a los compromisos, autoevaluaciones)
- Implementar mecanismos para la identificación de fraude y prevención de conductas corruptas en la entidad. Decreto 1525 de 2008.
- Se debe seguir con la socialización de los principios y valores de forma constante, para que se interioricen, porque éstos son los que regulan la conducta de cada servidor en el ejercicio de sus funciones y darle continuidad en las estrategias de divulgación del código de ética y entrega formal a cada servidor.
- Es importante fomentar en los servidores un sentido de pertenencia, una cultura organizacional en torno a una gestión ética.

### **1.1.2. Desarrollo del Talento Humano**

- Implementar prácticas de gestión del talento humano definidas en el MECI, tales como: planes de formación y capacitación, programas de bienestar laboral, evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- En cuanto a los incentivos en el Plan de Bienestar Laboral, se debe acatar lo dispuesto en los artículos 69 y 70 del Decreto 1227 de 2005, en la

medida de lo posible y siempre que sea factible su desarrollo en la entidad por la forma de contratación.

- Se debe realizar la evaluación del Clima Laboral, en la variable Medio Ambiente Físico para buscar proporcionar más y mejores recursos para que las personas desempeñen su trabajo de manera más eficiente. De igual manera, se pueden mejorar los programas de bienestar social que les permitan sentir una mayor motivación y reconocimiento a sus logros. Que se deben mejorar las condiciones físicas que rodean el trabajo (iluminación, ventilación, estímulos auditivos y ergonomía) ya que estos factores pueden estar afectando negativamente en el desempeño laboral. Así mismo, Fonvalmed debe continuar mejorando los recursos físicos, tecnológicos y materiales, proporcionados para el desempeño de las actividades diarias.
- Desarrollo de manual de responsabilidades y perfiles del personal a contratar por la entidad (conocimientos, experiencia y competencias) y generar mecanismos para administrar la gestión del conocimiento.

## **1.2. COMPONENTE DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

### **1.2.2. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

- Realizar seguimientos periódicos a la ejecución y divulgación permanente de las metas, proyectos y programas que desarrolla la entidad y sus resultados.

### **1.2.3. Modelo de operación por procesos**

- terminar la caracterización de los procesos, objetivos, responsables, entradas, salidas, recurso humano, herramientas tecnológicas, flujograma.
- Una vez caracterizados los procesos es necesario darlos a conocer a todos los servidores públicos de Fonvalmed, esto con el fin de que se conozca la forma como funciona la Entidad, por lo tanto se debe socializar su caracterización, los procedimientos que los componen y los indicadores que se han definido para cada uno de ellos y asignar responsables, mecanismos e indicadores para garantizar la evaluación y cumplimiento de los objetivos por procesos.
- Revisar periódicamente los procesos y procedimientos, actualizarlos según las necesidades.

- Realizar el proceso de evaluación y seguimiento de la satisfacción de los clientes con respecto a los servicios ofrecidos.
- Estructurar y formalizar el modelo de operación por procesos de la entidad, con todos sus componentes.
- Definir mecanismos en la entidad para que el personal realice sugerencias de mejora a los procesos y procedimientos.
- Socializar ampliamente el mapa de procesos.

#### **1.2.4. Estructura organizacional**

- Definir una estructura organizacional por procesos, con una planta mínima de funcionarios, mediante la cual se establezcan los diferentes frentes de trabajo y se identifiquen niveles de responsabilidad y autoridad.
- Definir en las obligaciones contractuales, los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad que sean viables y sin violar normas de contratación y cubriendo el riesgo de litigios judiciales que puedan conllevar la declaratoria del “Contrato realidad”.

#### **1.2.5. Indicadores de gestión**

- Los responsables de los indicadores y sus equipos de trabajo, deben construirlos, realizar el seguimiento a los mismos según la periodicidad definida en la política de operación, la cual no deberá ser superior a seis (6) meses, con el fin de validar su capacidad, consistencia y establecer que cumplan con su propósito.
- Establecer indicadores de impacto, eficiencia, eficacia y efectividad que permita la adecuada toma de decisiones y evaluarlos periódicamente con el Consejo Directivo.
- Como un indicador de gestión es la expresión cuantitativa del comportamiento y desempeño de una entidad, cuya magnitud, al ser comparada con algún nivel de referencia, puede estar señalando una desviación sobre la cual se toman acciones correctivas o preventivas según el caso, por lo tanto es recomendable que los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo, una vez construyan sus indicadores, puedan revisar periódicamente la pertinencia de los indicadores, teniendo en cuenta que la entidad y su entorno sufren cambios constantes, que pueden afectar la forma en la que fueron concebidos inicialmente.

- Los líderes de los procesos podrán definir al interior de los mismos, quienes son los responsables de hacer seguimiento a los indicadores y verificar que se cumpla con la periodicidad establecida para la medición de cada uno de ellos.
- Establecer mecanismos de comparación de los resultados de los indicadores interna y externamente.
- Los resultados de los seguimientos periódicos a los indicadores, se deben reportar a la Dirección General y al Consejo Directivo.

#### **1.2.6. Políticas de operación**

- Crear, socializar, divulgar y adoptar mediante acto administrativo el Manual de Operaciones de la entidad (manual de procedimientos- manual de calidad, guías, instructivos).
- Se debe documentar a nivel de política, que mensualmente se debe realizar el cierre integral de la información producida, en las diferentes áreas de Fonvalmed que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales y así poder elaborar un informe de gestión periódico sin mayores contratiempos.
- En el proceso de Gestión Sistemas de Información, No se conoce el número, estado, placas y ubicación de los computadores fijos y portátiles propios y arrendados por la Entidad y se debe actualizar la plataforma tecnológica y verificar los licenciamientos necesarios, para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 002 de 2002, donde se dan instrucciones a los encargados de cada entidad pública en la adquisición de software, para que los programas de computador que se hayan adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamientos o transferencias de propiedad.

-

#### **2.3. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

- Implementar la gestión de riesgos de la entidad.
- Adoptar la Metodología para el análisis de los riesgos.
- Adoptar la Metodología para identificar y evaluar los controles.

- Elaborar la Matriz de riesgos institucional.
- Elaborar y hacer seguimiento a la Matriz de riesgos de Corrupción de los que trata la Ley 1474 de 2011.
- Elaborar los Mapas de riesgos de cada proceso, programas y/o proyectos que contengan las causas, descripción y posibles consecuencias de los mismos
- Realizar la evaluación de los riesgos, distinción entre los riesgos aceptables, tolerables, moderados, importantes o inaceptables y las prioridades de las acciones requeridas para su tratamiento.
- Se debe buscar la herramienta, método o instrumento para difundir tanto las Políticas definidas, como el Mapa de Riesgos Institucional.
- Se debe buscar la forma que todos conozcan los riesgos a que están expuestos los procesos de Fonvalmed, así no participen en ellos, esto con el fin que desde su punto de vista puedan realizar aportes para la identificación de riesgos no previstos, por los líderes de los procesos. Es primordial mantener conciencia en todos los servidores, sobre la importancia de mantener actualizados los riesgos en los procesos, programas y proyectos de la Fonvalmed, pero lo más importante es que el ejercicio se haga de lo más objetivo posible, porque que se apunta es a asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
- Elaborar la Tabla de valoración de riesgos, medidas de tratamiento.
- Calificar los riesgos en su probabilidad e impacto.

### **3. MÓDULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

#### **3.2. Componente Autoevaluación Institucional**

##### **3.2.3. Autoevaluación del control y de gestión**

- La entidad no cuenta con una metodología para determinar cómo a partir de los riesgos, indicadores y controles se puede realizar la autoevaluación e identificar los correctivos necesarios y no se cuenta con un proceso de autoevaluación institucional.
- Faltan eventos de difusión y/o demás actividades que demuestren la sensibilización sobre la importancia de la autoevaluación en la entidad.

- Es recomendable y pertinente que los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo, el Equipo Técnico de Sistema Integrado de Gestión, se programen reuniones periódicas, en las que se hagan los ejercicios de autoevaluación, para que se convierta en una cultura al interior de los procesos y la Autoevaluación termine haciendo parte del día a día en el quehacer de Fonvalmed.
- 

#### **2.4. COMPONENTE AUDITORÍA INTERNA**

- Deben ser aprobados los instrumentos de auditoria como el estatuto de auditoria y el Código de ética del auditor por parte del Consejo de estado, los cuales se encuentran elaborados y revisados por el área jurídica.
- Se debe aprobar el manual de auditoria que se encuentra construido con la respectiva Resolución proyectada para ser firmada por el Director General
- La Caracterización del proceso de control interno se encuentra documentado y debe ser aprobado por el equipo de calidad de la entidad.
- Los procedimientos de control interno se encuentran elaborados para aprobar por el equipo de calidad de la entidad
- Se han realizado todos los informes de auditoría legales y reglamentarios y publicados en la página web, se les debe hacer seguimiento.

#### **2.5. COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO**

- Diseñar el procedimiento de elaboración y seguimiento a los Planes de mejoramiento.
- Documentar el Mecanismo para el seguimiento y evaluación de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento.
- Implementar proceso para gestionar la mejora organizacional, con base en las recomendaciones y análisis generados de la autoevaluación, la evaluación independiente y de los hallazgos del control fiscal y partes interesadas.

### **3. EJE TRANSVERSAL**

#### **3.3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EXTERNA**

- Definir políticas de seguridad en los sistemas de información.
- Continuidad y sostenibilidad de las estrategias de divulgación, sensibilización e interiorización de las políticas y mecanismos de información y comunicación de la entidad.
- Contar con un Software especializado, para programa de cartera y afianzamiento en la nube.
- Definir política de transparencia, aprobado y operando la política, acorde con la Ley de transparencia y gobierno en línea.
- Se deben publicar los Estados Financieros de Fonvalmed, en lugar visible y de fácil acceso de la comunidad
- 

#### **3.4. INFORMACION Y COMUNICACIÓN INTERNA**

- Se debe asignar los recursos físicos y humanos de la organización, asociados a los procesos, procedimientos y guías donde se establece el manejo de cada uno de ellos.

### **CONCLUSION GENERAL**

El nivel de madurez del Sistema de Control Interno del Fondo de Valorización continua en un nivel BÁSICO, lo que está generando riesgos, causados fundamentalmente por la ausencia de políticas y procedimientos, porque es básico el marco para el control de la gestión y la toma de decisiones; especialmente en el sistema de gestión de la calidad. Se requiere emprender la implementación de elementos de control y de gestión de riesgos definidos en el MECI, así como fortalecer los mecanismos de control, para el logro de los objetivos de Fonvalmed.

Desde la entrada en vigencia del Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, las organizaciones del Estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control Interno.

## INFORME CUATRIMESTRAL PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO



Se presenta riesgo de incumplimiento de normas y leyes aplicables, de acuerdo con la Ley 87 de 1993 “Por medio del cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” y el Decreto 1599 de 2005 “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano”.

### NIVEL DE MADUREZ SISTEMA CONTROL INTERNO

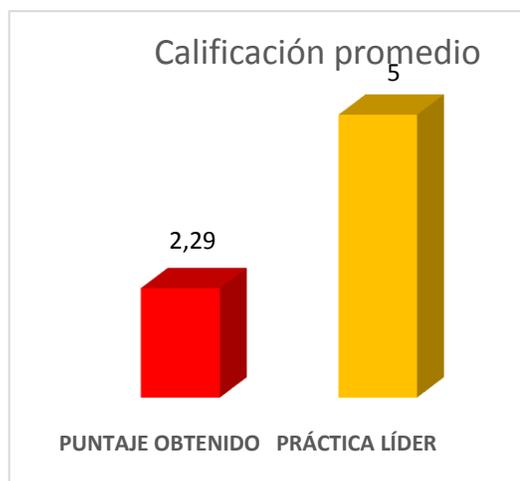
El nivel de madurez del Sistema de Control Interno de Fonvalmed, con respecto a los estándares definidos en el MECI, continua en un nivel inicial, lo que significa que existen iniciativas para desarrollar los elementos del sistema de control interno y cuentan con algún nivel de desarrollo, aún falta implementarlos, es decir, que estén documentados, formalizados, divulgados y operando y que cuenten con indicadores que permitan medir sus resultados.

La escala de calificación del MECI es la siguiente:

1 Básico	2 Desarrollado	3 Establecido	4 Administrado	5 Optimizado
Existen iniciativas al interior de la entidad para desarrollar el elemento o no existe el elemento	Los componentes del elemento evaluado no cuentan con alguna de las variables establecidas (documentado, formalizado, divulgado y operando)	Los componentes del elemento evaluado se encuentran documentados, formalizados, divulgados y operando.	Los componentes del elemento evaluado cuentan con esquemas de monitoreo para determinar su gestión	Cada uno de los elementos se encuentra alineado con las prácticas líderes y tiene un modelo de sostenibilidad

Se resaltan con un nivel menor de desarrollo los componentes de: desarrollo del talento humano, el modelo de operación por procesos, en lo que respecta a procedimientos, la administración del riesgo sin ningún desarrollo, la autoevaluación y los planes de mejoramiento, como se detalla en el siguiente cuadro:

## INFORME CUATRIMESTRAL PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO



COMPONENTE		CALIF.	NIVEL DE MADUREZ
1.1.	COMPONENTE TALENTO HUMANO	2,10	DESARROLLADO
1.2.	COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	2,67	DESARROLLADO
1.3.	COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	1,07	BÁSICO
2.1.	COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	1,00	BÁSICO
2.1.1	COMPONENTE AUDITORÍA INTERNA	3,88	DESARROLLADO
2.3.1	COMPONENTE PLAN DE MEJORAMIENTO	2,33	BÁSICO
3	EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	3,05	DESARROLLADO

Con base en el nivel inicial en que se encuentra el Sistema de Control Interno, se requiere definir y llevar a cabo un plan de mejoramiento que le permita seguir avanzando en la implementación de prácticas de control interno, que contribuyan eficazmente al logro de los objetivos de la entidad y contar con un sistema de control homologado con las exigencias normativas.

El presente informe sirve de partida para la implementación total del modelo estándar de control interno –MECI- del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín FONVALMED, que debe estar en un avance total superior a 3,0 al terminar el año 2.017

**GUSTAVO RESTREPO GUTIERREZ**  
Líder Control Interno